

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-104-2021

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
OBLIGADOS TRIBUTARIOS
DEMÁS USUARIOS
TODA LA REPÚBLICA

DE: ABG. MARCO JULIO ABADIE
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN QUE CUBREN
VARIOS EMBARQUES DE MERCANCIAS IDÉNTICOS EN EL
MARCO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

FECHA: 02 DE AGOSTO DEL 2021

Para su conocimiento, aplicación y control, les informo que referente a las importaciones de mercancías que solicitan trato arancelario preferencial en el marco de los Tratados de Libre Comercio, cuando una certificación de origen cubra múltiples embarques de mercancías idénticas a realizarse hasta por un período de doce (12) meses de conformidad a lo que determine y permita la normativa del Tratado que se esté aplicando, digitalizando y presentando el original de la certificación de origen en el Sistema Informático del Servicio Aduanero; posteriormente en las siguientes importaciones de mercancías idénticas certificadas y declaradas presentarán una copia del original presentado, cargando el archivo digital del original presentado siempre en el Sistema Informático del Servicio Aduanero.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a esta Disposición Administrativa, la Autoridad Aduanera deberá revisar que en el campo 55 de Observaciones en la Declaración Única Centroamericana DUCA- D, se informe el número de la declaración de mercancías donde se originó la primera importación y se presentó el certificado de origen en su formato original que ampara varias importaciones.

En lo referente al Tratado de Libre Comercio con China (Taiwán) la normativa establece en el Artículo 5.02 Certificación de Origen 8. Cada Parte dispondrá que un certificado de origen será aplicable únicamente a una importación de una o más mercancías al territorio de esa Parte. Por tanto, para cada embarque deberán digitalizar y presentar un certificado de origen.

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-104-2021

Es responsabilidad del Administrador de la Aduana hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

Atentamente.



MTA/JA/AB/CZ/Ja
CC: Archivo

DEROGADA